

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 4341  
Sección 1era  
LA CISTERNA, 06 SET. 2012

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3612 de fecha 30 de Julio de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualizan durante el mes de **Junio 2012**.
- 2.- El memorando N° 102 del 03 de Julio de 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Junio de 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

**DECRETO:**

**RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Junio de 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Fuentes Donoso Marcela	11:00 13:45	00:00 00:00
Rojas Valdenegro Vicente	47:00 58:45	00:00 00:00
Añez Parraguez Lorenzo	17:00 21:15	00:00 00:00

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHÍVESE**

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CTU/Gcm  
